

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

792^a sesión

Viernes, 27 de marzo de 2009, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. Vladimír Kopal (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muy buenas tardes, distinguidos delegados, declaro abierta la 792^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Primero quisiera informar a los distinguidos delegados cuál va a ser el programa de trabajo previsto para esta tarde.

Seguiremos nuestro examen del tema 8 del programa, “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”, siguiendo, luego, con el examen del tema 9 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”. También empezaremos a examinar el tema 10 del programa, “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”. Asimismo, se iniciará el examen del tema 11 del programa, “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

¿Hay alguna pregunta o comentario sobre este calendario que les propongo?

No veo que sea el caso.

Distinguidos delegados, antes de pasar a los temas que nos corresponde examinar esta tarde quisiera informarles que una delegación me ha pedido si puede hacer una declaración en relación con el tema 3 del programa, “Intercambio general de opiniones”. Con su permiso, quisiera pedir que el distinguido delegado de la Arabia Saudita nos haga esa intervención.

Intercambio general de opiniones (tema 3 del programa) (*continuación*)

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tiene la palabra la delegación de la Arabia Saudita.

Sr. M. A. TARABZOUNI (Arabia Saudita) [*interpretación del árabe*]: ...

[*No hay interpretación al español*]

Quisiera felicitar a toda la Secretaría por todo el esfuerzo que ha dedicado a este período de sesiones, así como a todos lo que forman parte de su equipo. Tengo plena confianza en que gracias a su experiencia vamos a poder lograr todos los resultados esperados.

Quisiera expresar toda la disposición de mi país para cooperar con ustedes.

También quisiera darle las gracias a la Sra. Mazlan Othman y a todos los funcionarios de la Oficina por sus

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



esfuerzos para preparar esta reunión y quisiera desearle todo éxito.

Sr. Presidente, debo empezar diciendo que la Arabia Saudita ha aprobado el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, así como el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales. Actualmente estamos estudiando los otros tres instrumentos restantes con miras a ratificarlos en un futuro próximo.

El desarrollo continuo de las actividades de los Estados en la esfera de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluyendo la Luna y otros cuerpos celestes implica un compromiso por parte de los Estados a no colocar ni objetos ni armas nucleares ni otras armas de destrucción masiva en órbita.

Quisiera pedir a todos los Estados, sobre todo a los Estados desarrollados que lleven a cabo actividades en la Luna y otros cuerpos celestes, que firmen y ratifiquen pronto los acuerdos que rigen esas actividades en la Luna y otros cuerpos celestes para que los otros países sean también alentados a firmar y a ratificar este acuerdo.

La Arabia Saudita ha registrado los 12 satélites que fueron lanzados entre 2005 y 2008 aplicando, así, las reglas internacionales. Hemos enviado toda la información necesaria a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en Viena.

Por lo que respecta al derecho espacial, estamos en contacto con el Ministerio de Educación Superior y le hemos pedido que preste atención especial a este tema y que este derecho sea impartido en las 18 facultades de derecho de la Arabia Saudita, así como que se disponga de lo necesario para enviar estudiantes a las facultades especializadas regionales. También hemos pedido que se organicen conferencias y que se sienten las bases necesarias para que haya información sobre esta materia.

Sr. Presidente, la delegación de la Arabia Saudita pide a esta Subcomisión que se siga adelante buscando la definición y la delimitación del espacio. Es necesario salvaguardar la seguridad del espacio ultraterrestre sin armamento.

En cuanto al espacio geoestacionario, que constituye un importante recurso estratégico limitado amenazado por la saturación, pensamos que hay que utilizar esta órbita de forma razonable y sin hacer divisiones de los países con independencia de sus capacidades técnicas para poder beneficiarse de esta

órbita en condiciones equitativas y teniendo en cuenta las necesidades de los países en vías de desarrollo.

La delegación de mi país pide que se observe un equilibrio entre la utilización comercial de la órbita y de los satélites geoestacionarios, habida cuenta que los sistemas como INMARSAT, INTELSAT, SPUTNIK, ENTEL, forman empresas privadas que son gestionadas por determinados países. Además hay cierta amalgama en estos sistemas comerciales, la índole que tenían en un principio de sistemas gubernamentales ha cambiado.

Por eso, la COPUOS en cooperación con la UIT, que es observador de esta Subcomisión, deben de presentar propuestas que permitan a los países en desarrollo beneficiarse de este recurso de forma equitativa durante la Conferencia de la UIT que se celebrará en Ginebra en 2011.

Esta propuesta es compatible con el mandato de la UIT. La órbita geoestacionaria debe de ser utilizada sólo para fines pacíficos.

Sr. Presidente, en relación con los residuos espaciales me gustaría decir que deberíamos prestarles más atención, sobre todo después del accidente producido en febrero de 2009 entre dos satélites, así como la destrucción de algunos satélites por cohetes lanzados desde la Tierra.

Alentamos y apoyamos todos los estudios realizados por el Canadá y Alemania en esta esfera. Esperamos cooperar con estos países en este ámbito.

Sr. Presidente, la delegación de la Arabia Saudita ha escuchado con suma atención a todos los oradores que han intervenido y quisieramos dar las gracias a todos, así como a las delegaciones presentes, y les deseamos todo éxito en estas deliberaciones. Gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de la Arabia Saudita por su declaración sobre el tema 3 del programa, "Intercambio general de opiniones".

Al principio nos dio las buenas noticias acerca de la ratificación del Tratado sobre el espacio ultraterrestre y del Convenio sobre la responsabilidad internacional por parte de su país.

También hemos tomado nota de que todavía están estudiando los otros tratados con miras a su futura firma de ratificación. Después dirigió un llamamiento a otros países que aún no lo hayan hecho a ratificar los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

Igualmente, ha indicado que han registrado los 12 satélites que han sido lanzados por su país recientemente y que han enviado toda la información pertinente a la Secretaría de las Naciones Unidas a través de ella a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Después ha expresado su postura respecto de varias cuestiones que nos ocupan en esta reunión. Nos ha expuesto en más detalle su postura sobre la órbita geoestacionaria y ha mencionado, también, su opinión de que esta órbita debe de usarse para fines pacíficos y de forma equilibrada entre los distintos usuarios de esta parte tan valiosa del espacio ultraterrestre.

Asimismo, propuso usted que la COPUOS, aunando esfuerzos con la UIT, intentase permitir a todos los países aprovechar estos recursos de manera conveniente y teniendo debidamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

Mencionó, además, el tema de los desechos espaciales.

Yo le doy las gracias por las amables palabras que ha tenido para con la Directora de la OOSA y los demás miembros de la Oficina y, también, sus amables palabras para con la presidencia. Muchas gracias.

No tengo más oradores en la lista para este tema de debate, con lo cual pasaremos al tema 8 del programa, “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”.

Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (tema 8 del programa)
(continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Sobre este tema tampoco hay ninguna delegación inscrita en la lista de oradores. Tampoco ningún observador ha pedido intervenir. ¿Hay alguna delegación o algún observador que desee intervenir sobre este tema?

Proseguiremos con este tema el lunes de la semana que viene, así que, si nadie desea intervenir a este respecto durante esta sesión seguiremos adelante con nuestro programa de trabajo, con el tema 9 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”.

Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial (tema 9 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Para este tema tengo a tres oradores que han solicitado hacer uso de la palabra. En primer lugar tenemos al distinguido representante de Nigeria, quien tiene la palabra.

Sr. A. OTEPOLA (Nigeria) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Mi delegación agradece la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y, sobre todo, el papel que desempeña en el desarrollo del derecho internacional para garantizar los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

Al reconocer cuán necesario resulta reglamentar y tener una comprensión universal de los aspectos jurídicos relativos al espacio ultraterrestre, la Subcomisión, en su 47º período de sesiones en 2008, introdujo por primera vez el tema del fomento de la capacidad en materia de derecho espacial en su programa de trabajo. Ello es prueba fehaciente de lo necesario que resulta una comprensión cabal de las implicaciones jurídicas de las actividades que realizan los Estados miembros en el espacio ultraterrestre.

En su 51º período de sesiones, en 2008, la COPUOS entregó a esta Subcomisión el mandato de estudiar la posibilidad de desarrollar un programa de estudios para un curso a nivel básico en derecho espacial que pudiese ofrecer a los países en desarrollo. Ello supondría iniciar estudios de derecho del espacio según conviniese e incluirlas en los centros regionales para educación y en ciencia y tecnología espaciales.

Queremos agradecer a la OOSA el haber sido pionera en los esfuerzos emprendidos para aplicar esta decisión de la COPUOS.

Ese proyecto previo de programa de estudios sobre el derecho espacial que figura en el documento A/AC.105/C.2/2009/CRP.5, presentado por el Grupo de Expertos, constituye un paso muy positivo para abordar ese empeño. Nuestra delegación felicita a los miembros del Grupo de Expertos por el esfuerzo realizado.

Lo que queremos es traducir nuestros deseos de aplicar estas medidas en la práctica alentando y emponderando a las agencias y organismos competentes e incluir a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales para que apoyen ese esfuerzo de divulgar el conocimiento y fomentar la capacidad en derecho espacial.

Durante el 47º período de sesiones de esta Subcomisión en 2008, ocasión en la que la Directora de la OOSA abordó este tema, los centros regionales para la educación en ciencia y tecnología del espacio que están afiliados a las Naciones Unidas fueron designados como posible foco para repartir esa educación básica en derecho espacial en los países en desarrollo.

Como se desprende de los informes y observaciones de los Estados Miembros formuladas el año pasado sobre estos centros educativos, existe en la actualidad una carencia de apoyo necesario para sus actividades desde un punto de vista de recursos materiales para poder utilizar estos centros como opción viable para la creación de capacidades en el derecho espacial.

A pesar de que los esfuerzos ya realizados son dignos de encomio, y nos felicitamos por ello, para que los jóvenes profesionales puedan continuar su formación en derecho espacial no es menos importante el contar con una política consciente de creación de centros de excelencia en los que los expertos en derecho espacial, sobre todo los procedentes de los países en desarrollo, puedan recibir la formación necesaria para enfrentarse a los importantes desafíos que plantean las cuestiones jurídicas en el espacio ultraterrestre, entender y lidiar con aspectos jurídicos como los desechos espaciales, la responsabilidad frente a los daños ocasionados por objetos espaciales, el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio, etc. Y esto exige algo que vaya más allá de un curso básico.

En ese sentido, las recomendaciones como, por ejemplo, la creación de un programa de becas o el ofrecimiento de posibilidades de formación en instituciones y organizaciones que trabajan en estos ámbitos ha de recibir una consideración favorable por parte de este foro.

A nivel nacional estamos preparando nuestra participación en las universidades para que incluyan módulos de derecho aeronáutico y derecho espacial en sus cursos sobre derecho internacional. Esto otorgará a los jóvenes profesionales que quieren emprender una carrera en el derecho espacial y, también, ofrecer a los profesores la oportunidad de encaminar su atención hacia las investigaciones en ese sentido.

Somos conscientes de las dificultades que tiene la OOSA teniendo en cuenta que ha sido obligada a aplicar las decisiones y conclusiones de esta Subcomisión y, a la vez, sufre un recorte del 2% en el presupuesto de todos los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas en 2010 pero instamos al organismo a que busquen nuevas maneras de garantizar que este

programa no sufra una muerte prematura. Es hora de ahondar y reforzar la capacidad, sobre todo en los países en desarrollo, de manera que todos los países entiendan las implicaciones jurídicas en nuestras actividades en el espacio ultraterrestre y pedimos que este tema se mantenga en el programa de la Subcomisión hasta que se cumplan sus objetivos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Nigeria por esa declaración sobre el tema 9 del programa.

Ha recordado usted que la COPUOS encomendó a esta Subcomisión que estudiara esta posibilidad y que crease un programa de estudio sobre un curso básico en derecho espacial que se podría utilizar para favorecer a los países en desarrollo que quieran iniciar su oferta de cursos de derecho espacial.

También se ha referido usted a los centros regionales que podrían y deberían convertirse en interlocutores privilegiados en este sentido.

Además, nos ha recordado que para que esos deseos se plasmen en acciones concretas todavía falta mucho por realizar. Además, se ha referido usted a los centros regionales de educación en ciencia y tecnología espacial que están afiliados a las Naciones Unidas como posible foco para ofrecer esos cursos de formación. Pero ha advertido sobre la falta de apoyo en términos de recursos materiales a que se enfrentan esos centros.

Ha dicho que a escala nacional, Nigeria estaba deseosa de que sus universidades introdujesen módulos de derecho aeronáutico y espacial en sus carreras de derecho internacional.

Asimismo, ha hecho un llamamiento para que, a pesar de los recortes presupuestarios que sufren las Naciones Unidas, la OOSA intentase buscar nuevas maneras innovadoras de garantizar que sus programas no se vean abocados a una muerte prematura.

También ha propuesto que este tema siga en el programa de trabajo de la Subcomisión hasta que se hayan cumplido sus objetivos.

Muchas gracias a Nigeria.

Ahora le doy la palabra a la distinguida delegación de los Estados Unidos de América.

Sr. S. MCDONALD (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias,

Sr. Presidente. Nos complace mucho poder abordar este tema del fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.

En primer lugar, gracias a la OOSA por haber actualizado su guía de posibilidades educativas. Esto es muy importante para que los interesados sepan adónde pueden dirigirse para obtener una formación en derecho espacial y para fomentar la capacidad. Como está a disposición en línea y cada vez está disponible para más personas, queremos agradecer ese hecho.

También queremos felicitarlos por haber finalizado la primera versión del proyecto del programa de estudios, sobre todo gracias a los expertos que han dedicado su tiempo, esfuerzo y energía a esta importante tarea a medida que intentamos reforzar capacidades en todo el mundo.

Me gustaría comunicarles cuáles son las posibilidades de educación formal en derecho del espacio. Hay varias facultades de derecho que ofrecen cursos sobre derecho espacial y casi el 10% de ellas tienen clases específicas sobre derecho espacial. Hay dos programas en los Estados Unidos de América dedicados al derecho del espacio,

Uno de estos programas se realiza en el Centro Nacional de Teleobservación del Instituto de Derecho Aeroespacial de la Universidad de Mississippi, que sirve para estudiar las aplicaciones de la teleobservación y la industria espacial y realizar investigaciones y actividades de divulgación sobre cómo aplicar estas tecnologías a las actividades humanas. También ofrece una amplia gama de cursos sobre derecho aplicable a la teleobservación, publica la publicación periódica más importante y más antigua de este tema, al Gaceta de derecho espacial y ha concedido el primer certificado de teleobservación y derecho aeroespacial de los Estados Unidos.

Otro programa de los Estados Unidos de América lo ofrece la Universidad de Nebraska en su Facultad de Derecho que combina derecho espacial con derecho de telecomunicaciones. Además de esos cursos, esta Facultad de Derecho, ofrece una maestría sobre estudios jurídicos en legislación espacial y telecomunicaciones para no juristas y otro diploma de especialización en derecho de telecomunicaciones y derecho espacial.

Otros programas de formación de postgrado están añadiendo ya cursos de derecho espacial a sus catálogos, por ejemplo, la Universidad de Webster ofrece un curso sobre política y derecho del espacio y hay otro curso de adquisición de sistemas espaciales como parte de sus sistemas de maestría.

Se organizan, también, seminarios de duración más corta sobre derecho espacial, por ejemplo, los que ofrecen las organizaciones profesionales como el Instituto Estadounidense de Aeronáutica y Astronáutica, la Sociedad Nacional del Espacio y la Sociedad Astronáutica de los Estados Unidos y la Fundación del Espacio.

Además, la Asociación de Colegios de Abogados de los Estados Unidos organiza un foro sobre derecho espacial con carácter semestral que sirve para adquirir créditos educativos. Hay competiciones por escrito sobre derecho espacial y un programa de tribunales simulados en los que los estudiantes pueden argumentar en vistas orales simuladas.

En cuanto a la creación de capacidades para los países en desarrollo, los Estados Unidos de América, gracias a sus funcionarios y profesores de derecho han podido participar en seminarios de fomento de las capacidades preparados por la OOSA. Estos esfuerzos, como todos los demás de la OOSA, son muy importantes y esperamos que no se vean perjudicados por la realización del presupuesto.

Consideramos que este es un ejemplo de la manera en que esta Subcomisión puede contribuir a fomentar la capacidad. Hay países que tienen programas especiales de formación en derecho en el espacio que pueden ofrecer también programas específicos relativos a la legislación del espacio para ayudar a los demás países a fomentar sus capacidades en este ámbito.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al delegado de los Estados Unidos de América por su contribución a este tema 9 del programa.

Nos ha comunicado cuáles son los principales programas de estudios de derecho sobre el espacio que ofrecen los Estados Unidos de América mencionando dos cursos específicos que se dedican a dichos estudios, el Centro Nacional de Teleobservación y de Derecho Aeronáutico y Espacial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Mississippi y, también, el programa de la Universidad de Nebraska en la Facultad de Derecho Espacial y Derecho en Telecomunicaciones y la maestría jurídica que combina el derecho del espacio con el derecho de telecomunicaciones que no ofrece la combinación tradicional de espacio y aeronáutica, es una combinación interesante. Además, otros programas de postgrado están incluyendo materias de derecho en el espacio a sus programas de estudio.

Asimismo, ha dicho que hay otros seminarios o cursos de breve duración ofrecidos por las

organizaciones profesionales enumerando cuáles son estas organizaciones.

En cuanto al fomento de capacidades en los países en desarrollo, nos ha comunicado que su Gobierno, gracias a sus funcionarios y sus profesores de derecho han participado en los seminarios sobre derecho del espacio. Efectivamente, hemos sido testigos de la participación de los especialistas preferentes de los Estados Unidos, académicos y catedráticos se han asociado a los seminarios de las Naciones Unidas sobre derecho en el espacio.

También, al final, nos recordó que, a su entender, el tema del fomento de la capacidad en materia de derecho espacial es un ejemplo de la manera en la que esta Subcomisión puede contribuir a crear capacidades.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias por su contribución al distinguido representante de los Estados Unidos de América. Ahora me toca darle la palabra a la distinguida representante de Sudáfrica.

Sra. L. JOYCE (Sudáfrica) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Me gustaría recordar a la Subcomisión que Sudáfrica había propuesto introducir este tema del fomento de la capacidad en materia de derecho espacial a raíz de un seminario que fue todo un éxito y que organizaron de manera conjunta el ECSL y el IISL durante el período de sesiones de la Subcomisión de 2007.

Uno de los motivos por los que pedimos que se incluyese ese tema fue porque, durante dicho simposio, no se habló en absoluto de ningún programa sobre creación de capacidades en derecho sobre el espacio en África y, tras las deliberaciones celebradas el año pasado durante el período de sesiones de la Subcomisión, ésta decidió mantener el tema dentro del programa como un tema específico. Todo ello a raíz de un acuerdo rotundo entre las delegaciones, en concreto, las delegaciones de los países en desarrollo que consideran que resulta urgente fomentar y reforzar la cooperación en términos de asistencia prestada a los países en desarrollo en el ámbito del derecho del espacio.

Nos complace mucho el avance que se ha alcanzado en esa iniciativa de la OOSA de organizar una reunión de expertos para crear un proyecto de estudio sobre derecho espacial. Quedamos a la espera de la versión final que suponemos que se presentará a las delegaciones para que formulen comentarios. Esta iniciativa no ha de limitarse sólo a los centros regionales sino que hay que ampliarla y desarrollarla

para que quede a disposición más general del público en forma de curso general sobre derecho espacial.

El Consejo Sudafricano del Espacio ha creado un Comité de Divulgación que ha empezado a debatir con las facultades de derecho de las universidades sudafricanas la manera de introducir un breve curso de derecho aeroespacial en sus cursos de derecho internacional generales. A ver si podemos comunicarles algún avance a este respecto en el futuro.

A la vez, el Departamento de Comercio e Industria, que es el cabeza de fila en el ámbito del espacio, ha organizado un seminario hace poco en cooperación con las Facultades de Derecho de las Universidades de Limpopo y de Venda. En esos seminarios el centro de atención fueron los derechos aeronáutico y espacial y el ofrecimiento de información sobre posibilidades de estudiar carreras en este ámbito. Esperamos que esta iniciativa continúe en el marco del programa que se dirigiría a otras facultades.

Durante su alocución inaugural sobre las actividades de la OOSA, la Dra. Othman nos comunicó que la Oficina no iba a poder aplicar toda la panoplia de actividades que tenía previstas debido a un recorte presupuestario previsto para 2010. Ese es el resultado del hecho de que los recursos presupuestarios del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se hayan visto reducidas en un 2% y, en concreto, la Directora ha dicho que las actividades de la Oficina relativas a la creación de capacidades en el espacio van a verse afectadas por este recorte presupuestario.

No hace falta que yo le diga, Sr. Presidente, que para nuestra delegación, así como para otras delegaciones de otros países en desarrollo, esta noticia es muy decepcionante ya que ello supone que uno de los principales elementos, el fomento de las capacidades en el derecho espacial, que fue determinado como una de las estrategias más importantes para abordar los retos mundiales en el ámbito del espacio en opinión de UNISPACE III, quedaría aparcada.

A raíz de varias recomendaciones de UNISPACE III, se organizó en 2002 un seminario sobre fomento de capacidades en derecho espacial en La Haya, en 2002. Algunas de sus recomendaciones fueron que, a medida que los Estados van aplicando sus obligaciones a tenor de los principales tratados sobre el espacio y que incorporan a su legislación nacional, la OOSA debe ofrecer elementos básicos que se puedan incluir en la legislación y los regímenes de homologación nacional que, por lo que respecta a la educación en derecho del espacio, hay que aplicar una

perspectiva de dos niveles incluyendo tanto los programas universitarios como los programas de estudios para estudiantes y educadores.

En tercer lugar, se decía que habría que organizar seminarios breves y cursos periódicos de formación en ciertos Estados y regiones específicas para crear capacidades en derecho espacial.

En cuarto lugar, habría que crear bases de datos sobre derecho espacial que incorporasen información sobre los institutos y los centros que ofrecen formación y en derecho espacial.

Y, finalmente, habría que ofrecer breves conferencias sobre los principios de derecho espacial que se ofrecerían a los profesionales y estudiantes y que se desarrollarían en el Instituto Internacional del Derecho del Espacio que se divulgarían, sobre todo, por la OOSA mediante soportes audiovisuales, Internet y otros medios de comunicación.

Algunas de estas recomendaciones se han ido aplicando pero es evidente que todavía tiene que seguir recibiendo apoyo para poder verse reforzada. Por ejemplo, la OOSA sí que cuenta con una base de datos de las instituciones y centros que ofrecen cursos de formación en derecho del espacio. De hecho, se nos ha ofrecido una versión actualizada para informar nuestros debates sobre este tema, pero hay pocas de esas facultades de derecho o de las instituciones que se mencionan en la base de datos que ofrezcan, por ejemplo, becas o programas de cooperación académica.

Tampoco queda claro si esa lista de programas de becas y de intercambios académicos están sobre todo destinados a los estudiantes de los países en desarrollo. Por eso, sí que creemos que la OOSA podría esforzarse más en alentar a las instituciones y organizaciones de los países desarrollados para que ofrezcan becas a los estudiantes procedentes de los países en desarrollo, de manera que puedan reforzar sus capacidades de derecho del espacio a tenor de las recomendaciones de UNISPACE III.

Otra de las recomendaciones que todavía no ha producido frutos es esa propuesta de que el IISL cree una pequeña serie de conferencias sobre derecho espacial que se pueda divulgar mediante un proceso de enseñanza o aprendizaje a distancia ya que es una de las formas más eficaces de divulgar la información, sobre todo en los países en desarrollo.

Hay otras organizaciones intelectuales que han utilizado este método como, por ejemplo, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que cuenta con muchísimos cursos básicos y avanzados por Internet que, o bien, no se cobran o sólo

tienen un costo simbólico. Es una de las posibilidades que la OOSA debería explorar de manera conjunta con el IISL.

Volviendo a referirme a esa base de datos actualizada sobre cursos de derecho espacial, la OOSA podría plantearse la posibilidad de utilizar el Open Course Ware de Massachusetts Institute of Technology, que serviría para ofrecer un curso en línea sin ningún costo sobre derecho espacial.

Sobre la propuesta del seminario de La Haya de 2002, los seminarios regionales que decía que se deberían realizar, la OOSA ha celebrado cuatro seminarios de ese estilo, en Corea en 2003, en el Brasil en 2004, en Nigeria en 2005 y en Ucrania en 2006. El año pasado se pensaba organizar un seminario en Tailandia pero se ha postergado hasta este año.

Durante el seminario celebrado en Nigeria sobre el derecho del espacio en 2005, se acordó que los retos que suponía hacer acopio de toda la pericia y las oportunidades educativas necesarias en los países en desarrollo se podría resolver utilizando los recursos que están en línea y las videoconferencias como método de complemento de los recursos educativos tradicionales.

La OOSA fue exhortada a desarrollar un curso básico sobre derecho espacial y determinar qué posibilidades de obtener becas podían tener los estudiantes procedentes de países en desarrollo.

Durante las Conferencias primera y segunda sobre el liderazgo africano en el espacio en ciencia y tecnología para un desarrollo sostenible celebradas en Nigeria en 2005 y en Sudáfrica en 2007, respectivamente, se abordó esa necesidad de fortalecer la capacidad en ciencia y tecnología en el espacio.

Durante el utilísimo Simposio sobre el fomento de las capacidades en derecho espacial celebrado de manera conjunta por el ECSL y el IISL en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2007, uno de los participantes, el Dr. Lafferranderie, insistió en que el volumen de la documentación sobre el derecho ha adquirido proporciones descomunales y por eso resulta tan difícil y tan costoso de tener acceso a ella para todas las partes interesadas.

Aquí una recomendación que formularíamos sería utilizar la tecnología de la información para el fomento de las capacidades de manera que se dediquen bases de datos especializadas al tema de derecho espacial y, también, recursos electrónicos basados en la web. Se propone, además, el uso de CD-ROM plurilingües que se podrían repartir de manera que se creen cursos y otros recursos educativos que se puedan distribuir

luego por Internet y entregárselos a las distintas facultades de derecho.

En ese mismo simposio, el Prof. Hobe se centró en un aspecto similar, aunque no sea el mismo, del fomento de las capacidades, es la creación de redes. Mencionó, por ejemplo, las experiencias de algunas instituciones existentes como el Centro Europeo de Derecho Espacial que organiza una jornada anual de foro para expertos que ofrece a los profesionales del sector del espacio un foro en el que intercambiar puntos de vista, conocimientos e información. En las últimas ediciones se ha centrado en el contexto europeo.

Pero este foro, conjuntamente con la OOSA, podría plantearse la posibilidad de crear un foro similar en cooperación con el continente africano, quizás bajo la égida de la Conferencia sobre el liderazgo africano en términos de ciencia y tecnología en el espacio.

Sr. Presidente, los retos que supone el cimentar y mantener las capacidades en derecho sobre el espacio, si los países se enfrentan a estos retos solos pueden parecer insuperables pero no cabe duda de que en un mundo globalizado en el que la cooperación es fundamental, las colaboraciones en derecho del espacio y en fomento de la capacidad del derecho en el espacio pueden suponer una gran ayuda a los países para enfrentarse a dichos retos.

Una excelente oportunidad sería crear esa colaboración en la OOSA mediante la participación en el capítulo sobre creación de capacidades del espacio que se celebrará durante la Tercera Conferencia africana sobre liderazgo en Argelia, en noviembre de este año.

Durante una reunión celebrada entre la OOSA y algunos miembros del Comité de Dirección ALC, la OOSA ofreció el apoyo a ALC. Teniendo en cuenta esa necesidad urgente de cimentar las capacidades en el ámbito del derecho del espacio sería oportuno utilizar la próxima reunión de ALC para iniciar una nueva colaboración entre la OOSA y África.

Sr. Presidente, al mismo tiempo, los países desarrollados no pueden permitirse malograr esta oportunidad de ayudar a los países en desarrollo en este ámbito. No cabe duda de que todos querrán que los advenedizos en la actividad espacial, exploración y utilización, sean socios responsables y con espíritu de compromiso. Los países en desarrollo serán cada vez más activos en el espacio. Los acontecimientos y las novedades en el espacio exigen de todos nosotros un renovado compromiso de hacer más para proteger el espacio y su utilización a través de un entorno reglamentado.

Esta cuestión merece nuestra más sincera atención, es demasiado importante para centrar esfuerzos, rehacer recortes presupuestarios en el fomento de capacidades en materia de derecho espacial. Es el momento, ahora, de tomarse en serio y como realidad muchas recomendaciones formuladas a lo largo de los años en los talleres patrocinados por la OOSA y darles carácter operativo.

Habida cuenta de la evolución continua del plan de estudios en derecho espacial y las distintas sugerencias hechas por las delegaciones, así como y también el vínculo declarado entre este tema y el tema 11 del programa, nuestra delegación propone que el tema sobre el fomento de capacidades en derecho espacial sea incluido, una vez más, en el programa para que sea examinado en el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos el año que viene.

Para dar efecto práctico de algunas de las recomendaciones que han hecho hasta ahora para fortalecer las capacidades en derecho espacial pedimos que la OOSA contemple el hecho de preparar un documento de conferencia que examinemos el año que viene que contenga una síntesis de estas recomendaciones, ponga al día acerca de su realización y dé, también, propuestas prácticas para dar efecto operativo y práctico a esas recomendaciones.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la distinguida representante de Sudáfrica por su valiosísima contribución a nuestros debates sobre el tema fomento de la capacidad en derecho espacial. Ha sido una intervención muy rica en contenido, abarcando un sinnúmero de aspectos diferentes en torno a este tema. Sería muy difícil resumir completamente todas las ideas que ha incluido en su exposición.

Sin embargo, quisiera decir que nos ha dirigido un llamamiento urgente de promover y fortalecer la cooperación y la ayuda a los países en desarrollo en materia de derecho espacial. También ha resumido los esfuerzos emprendidos por su Gobierno dando algunos ejemplos de estos esfuerzos.

De ahí pasó a señalar a la atención del Grupo el hecho de que el presupuesto de las Naciones Unidas, incluyendo el presupuesto de la OOSA, han sido reducidos y que ha sido una gran decepción esta noticia para su país y, seguramente, para otros países en vías de desarrollo.

Nos recordó el primer taller dedicado al tema del fomento de la capacidad del derecho espacial, en La Haya, en 2002, recordando especialmente varias

recomendaciones que se hicieron y nos ha dado una evaluación de la medida en que se han cumplido todas esas ideas o cuáles son las que quedan por realizar. Algunas de las recomendaciones, de hecho, se han aplicado pero no cabe duda de que deben de apoyarse para que se puedan proseguir y fortalecer esos esfuerzos.

Nos mencionó la propuesta del Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL) para preparar material para educación a distancia para divulgación de conocimientos sobre derecho espacial.

Nos ha pasado a recordar otros talleres organizados en el marco de las Naciones Unidas después de haberse celebrado el de La Haya. Ha mencionado un taller que tendría que haberse celebrado en Tailandia el año pasado y que se ha aplazado a este año actual por los acontecimientos que se produjeron en Tailandia.

Después siguió su intervención mencionando lo transcurrido durante la primera y segunda Conferencia sobre dirigentes africanos en materia del espacio ultraterrestre, la primera fue en Sudáfrica.

Se ha referido a algunas propuestas concretas formuladas en los simposios celebrados conjuntamente por el IISL y el ECSL, sobre todo la idea del Dr. Lafferranderie y del Prof. Hobe.

Otra idea muy interesante que nos ha planteado es la de establecer una alianza, una asociación para que la OOSA pueda pensar en participar en capítulos sobre creación de capacidades en derecho espacial que habrá en Argelia, en noviembre de este año, durante la Tercera Conferencia de dirigentes africanos.

Por último, nos ha propuesto que este tema sobre fomento de capacidades en derecho espacial siga figurando en el programa en el período de sesiones del año que viene de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Ha formulado, asimismo, la propuesta para que la OOSA contemple la posibilidad de elaborar un documento de conferencias que examinemos el año que viene en el que se resuman las recomendaciones hechas, ponga al día acerca de su aplicación y, también, incluya sugerencias para dar carácter operativo a efectos prácticos a esas recomendaciones.

Me disculpo si he omitido algo pero me parece que estos han sido los puntos más destacados de su intervención. Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra la delegación de Alemania.

Sr. I. NIEMANN (Alemania) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Alemania reconoce los

esfuerzos que se han lanzado a favor del fomento de la capacidad en materia de derecho espacial y atribuye enorme importancia a este tema. Alemania tiene una de las instituciones principales de investigación y enseñanza de derecho espacial que es el Instituto de Derecho Aéreo y Espacial de la Universidad de Colonia que figura en el directorio que se ha distribuido en el CRP.4 de la Secretaría.

Las oportunidades de educación de poco sirven si no se puede permitir su coste. Por lo tanto, la delegación alemana quisiera aprovechar la ocasión de apuntar algunas posibilidades de becas cofinanciadas públicamente en Alemania que pueden apoyar la investigación y la enseñanza de derecho espacial.

Tenemos, por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Exteriores Federal de Alemania y la Oficina de Cooperación de Desarrollo que financian intercambios académicos con algunos países a través de las instituciones de becas de AAE y Fundación Alexander Humboldt.

Los programas de becas del servicio de intercambios académicos incluyen becas de financiación y participación en los cursos estivales de universidades, investigaciones en forma de prácticas, entre otros. Parte de la financiación dedicada al intercambio académico alemán está asignado, especialmente, para la promoción de cooperación con países en desarrollo.

En 2007, el servicio de intercambio académico financió, en total, 35.000 estudiantes y académicos de países extranjeros, del cuál más 30.000 procedieron de países en vías de desarrollo o de nuevos países industrializados.

La Fundación Alexander Humboldt permite que haya académicos muy cualificados que están continuando sus vínculos de investigación durante este tiempo. Quinientas cincuenta becas de investigación se dan a jóvenes académicos cada año. Hay un programa especial de becas de esta Fundación, el programa Georg Forster, que está especializado en ayudar a académicos de países en desarrollo o países industrializados nuevos.

Esas oportunidades de becas, en principio, están abiertas a todos los ámbitos de investigación y de estudios y, por lo tanto, pueden utilizarse para la promoción de capacidades en derecho espacial. Los candidatos potenciales deben de dirigirse a la respectiva Embajada de Alemania donde podrán darles más detalles al respecto.

Sr. Presidente, también quisiera darles cierta información sobre algunas referencias que hemos

recibido del Instituto de la Universidad de Colonia para derecho aéreo y espacial que puede ser útil.

Para propiciar la aplicación y la situación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre hay una compilación de documentos publicado en 1989 dirigido por los Profs. Karl-Heinz Böckstiegel, Marietta Benkö y Stephan Hobe. Es una publicación en carpeta por hojas sueltas, se compone de cinco volúmenes, en total, 4500 páginas. Es un documento de consulta y de investigación esencial para los que están encargados de formular, aplicar o poner en prácticas aspectos relacionados con el derecho espacial y política espacial.

Como se señaló en la declaración de la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la reunión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos del lunes, la parte 13 fue publicada en octubre de 2008 y la nueva sección 14 se prevé que salga este verano. Pueden comprar esta recopilación los estudiantes, las bibliotecas y las universidades en condiciones favorables directamente de la editorial. A parte de la versión impresa hay una la base de datos que está disponible desde 2006.

Para facilitar del trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2009, se puede otorgar acceso gratuito a esta base de datos a todas las delegaciones que forman parte de esta Subcomisión así como a la OOSA. Por favor, para esto pido que acudan a la documentación que está en la mesa de información nada más entrar en la sala de conferencias donde vienen los datos necesarios para entrar en el sistema e inscribirse y para dar una contraseña. Hay más ejemplares que podrán conseguir a través de la delegación alemana.

El Instituto ha cooperado con la OOSA desde 2003, sobre todo en relación con la recopilación y evaluación de la legislación internacional y nacional en materia espacial. En esta cooperación el Instituto cuenta con sus recursos adquiridos durante muchos años y que están recogidos en la recopilación por hojas sueltas en carpetas antes mencionada.

Además, el Instituto de Derecho Aéreo y Espacial de la Universidad de Colonia y el Centro Aeroespacial Alemán han iniciado un proyecto común para elaborar un comentario específicamente sobre el Tratado sobre el espacio ultraterrestre y los demás tratados de las Naciones Unidas sobre la materia. Esto será publicado por el Director del Instituto, el Dr. Stephan Hobe en cooperación con el Prof. Kai-Uwe Schrogl y el Dr. Bernhard Schmidt-Tedd.

Esta publicación comprenderá tres volúmenes publicados entre 2009 y 2011, sucesivamente, y las

actividades ayudarán a divulgar conocimientos sobre el derecho espacial y dará ocasión para tratar algunas cuestiones pendientes de interpretación en forma intensa y profunda. Como resultado puede llegarse a una comprensión más homogénea del derecho espacial.

Para más información sobre estas publicaciones, así como actividades actuales del Instituto de Colonia les remito al informe anual del Instituto que está disponible en la mesa de información, nada más entrar en la sala de conferencias. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de la delegación de Alemania por su intervención sobre el tema 9 del programa.

Nos ha señalado a la atención muchos esfuerzos hechos por su país y por instituciones alemanas activas en la esfera del derecho espacial para desarrollar estas capacidades y para desarrollar, también, las posibilidades de cooperación internacional. Hemos quedado impresionados por el elevado número de oportunidades que ofrece su país a estudiantes extranjeros, la mayoría de éstos proceden de países en vías de desarrollo o los países de recién industrialización.

También nos ha enumerado una amplia gama de actividades desarrolladas por el Instituto de Derecho Aéreo y Espacial de la Universidad de Colonia, especialmente, el importante tema de recopilación de documentos básicos en derecho espacial que han sido publicados desde 1989, que son un gran acervo, y que han llegado a un volumen total de 4.500 páginas comprendidas en cinco tomos. Para facilitar la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos nos ha ofrecido el acceso libre y gratuito a todos los miembros de esta Subcomisión así como a la OOSA.

Además, el Instituto de Derecho Aéreo y Espacial de la Universidad de Colonia y el Centro Aeroespacial Alemán han iniciado un estupendo proyecto común de elaborar un comentario de gran actualidad sobre el Tratado sobre el espacio ultraterrestre y otros tratados de las Naciones Unidas en materia de derecho espacial. Me parece que son unos elementos de información de suma importancia y se lo agradezco a toda la delegación.

A continuación tengo en mi lista al distinguido representante del Japón a quien cedo la palabra.

Sr. D. SAISHO (Japón) [*interpretación del inglés*]: Gracias. Sr. Presidente, distinguidos delegados, en nombre del Gobierno japonés es un gran placer dirigirme al 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS.

Voy a informarles acerca de los esfuerzos desplegados por el Japón en materia de desarrollo de capacidades del derecho espacial.

Sr. Presidente, huelga decir que una formación continua, así como el desarrollo continuo de capacidades, son fundamentales para hacer avanzar el estudio de derecho espacial. La Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA) está también emprendiendo acciones concretas en materia de educación de esta materia.

JAXA alienta a los estudiantes de la Región de Asia y el Pacífico a que participen en el Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial, organizado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial.

Desde 2001, JAXA ha estado apoyando a los equipos ganadores de la ronda regional Asia-Pacífico pagándoles los viáticos a la final que se celebra en la Conferencia Aeronáutica Internacional. Sabemos que muchos estudiantes de la Región de Asia y el Pacífico tienen gran interés en estudiar derecho espacial por la gran participación que hay a nivel regional en estas sesiones de simulación del tribunal. El año pasado, 39 equipos de 6 países participaron en la Región.

Este sistema de tribunales simulados Manfred Lachs da valiosas oportunidades a estos estudiantes que tienen interés en estudiar el derecho espacial a entrar en interacción, a intensificar su interés y a adquirir experiencia práctica en la aplicación del derecho espacial. El Japón tiene la firme determinación de contribuir de forma continua a la educación del derecho espacial y nuestra esperanza es que el patrocinio de JAXA pueda ayudar a estudiantes jóvenes de la Región a intercambiar sus conocimientos, ampliar sus miras y, también, desarrollar sus capacidades para que avance toda la rama del derecho espacial en el futuro.

Sr. Presidente, en el Grupo de Trabajo sobre educación espacial y sensibilización sobre el espacio del 13º periodo de sesiones de APRSAF, que es el Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico y que se celebró en 2006 en Yakarta, se reconoció que es importantísimo poner a disposición material didáctico sobre derecho espacial y sobre ciencia y tecnología espaciales, sobre todo para los países en desarrollo.

A través de este Grupo de Trabajo hemos estado distribuyendo material didáctico en la esfera de ciencia y tecnologías espaciales. Nos agradecería poder continuar un trabajo análogo en la esfera del derecho espacial cuando los miembros del Grupo de Trabajo pongan a

disposición material didáctico para que puedan ser distribuidos.

Por ejemplo, ya que el Directorio de oportunidades de educación del derecho espacial, publicado por la OOSA y revisado el año pasado ha resultado una fuente importante de información hemos tenido gran interés en distribuir ese documento a los países en desarrollo en el marco de APRSAF en el Grupo de Trabajo de educación y sensibilización sobre el espacio. También la Reunión de expertos en materia de educación del derecho espacial que se celebró en Viena en diciembre de 2007 fue un enfoque que resultó fructífero.

Nos interesa introducir este directorio en cooperación con la OOSA en la Región de Asia y el Pacífico a través del programa de APRSAF una vez que se haya formulado el plan de estudios.

Además, desde finales del año pasado, la JAXA ha creado un sitio web accesible al público con información sobre los tratados internacionales sobre el espacio ultraterrestre y las leyes nacionales relativas al espacio de varios países en su idioma original y en japonés, según proceda. Pensamos que esto ampliará las oportunidades que tengan los estudiantes que tengan interés en estudiar el derecho espacial.

Gracias por su atención.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante del Japón por esta contribución a nuestro examen de este tema.

En su intervención ha mencionado, por ejemplo, que la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA) también está desarrollando medidas en materia de educación y de enseñanza del derecho espacial. Nos ha hablado de la participación de estudiantes de la Región de Asia y el Pacífico en el Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial organizado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial y en que el año pasado 39 equipos de 6 países de la Región pudieron participar.

También nos ha mencionado que el Japón está determinado a contribuir de forma continua la enseñanza del derecho espacial y que la JAXA quiere ayudar a los estudiantes jóvenes de la Región a intercambiar conocimientos, a ampliar sus miras y a desarrollar sus capacidades.

Asimismo, nos ha mencionado que el Grupo de Trabajo de educación y sensibilización sobre el espacio del 13º período de sesiones del Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico ha reconocido la importancia de poner a disposición suficiente

material didáctico en derecho espacial y también sobre las ciencias y tecnologías espaciales.

Por último, nos ha señalado a la atención que la JAXA ha creado un sitio web con información sobre los instrumentos internacionales sobre el espacio y también la legislación nacional de varios países que se incluye en el idioma original y en japonés.

Muchísimas gracias por su intervención. Doy ahora la palabra a la delegación del Canadá.

Sr. M. BOURBONNIERE (Canadá) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, muchas gracias, el Canadá celebra escuchar estas iniciativas excelentes, formidables, para fomentar las capacidades del desarrollo espacial.

El Canadá también tiene un largo historial en este ámbito, sobre todo en la Universidad McGill y el Instituto de Derecho Aéreo y Espacial que tiene ahora una cátedra completamente financiada dedicada a la buena gobernanza en el derecho aeroespacial. El Instituto, además, publica una revista bilingüe sobre el derecho aeroespacial y ofrece varias becas para el estudio de esta materia.

McGill también ha editado una serie de publicaciones y ha dado, asimismo, la posibilidad de otorgar título de doctorado a varios estudiantes, muchos extranjeros.

El Royal College of Canada también tiene un curso de educación a distancia sobre derecho y política espaciales desde 1985.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante del Canadá. En su intervención nos ha recordado la larga historia a la que se remonta el interés de su país en el tema de derecho espacial, tanto en la enseñanza como en investigaciones.

Concretamente se ha referido a las actividades establecidas desde hace tiempo del Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Universidad McGill.

Muchas gracias.

Con esto he concluido mi lista de oradores inscritos en la sesión de esta tarde. ¿Alguien desea intervenir sobre este tema?

El distinguido Embajador de Chile tiene la palabra.

Sr. R. GONZÁLEZ ANINAT (Chile): Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a ser muy breve. Primero quisiera hacer, no la típica felicitación de las Naciones Unidas, sino una felicitación muy sincera a la Secretaría por el trabajo realizado. Sin dejar de lado la importancia de los otros temas, especialmente para mi país éste es uno de los principales temas que estamos empezando a abordar hoy día. Todo lo que tiene que ver con esta materia nos permitirá después comprender mejor muchas cosas.

El ideal, Sr. Presidente, es que de aquí y del Grupo de Trabajo salgan, en lo posible, recomendaciones muy concretas de modo que se pueda crear una verdadera red de universidades que sea factible llevar a cabo.

He estado revisando el documento que se nos ha presentado y la verdad es que los precios que cobran las universidades no son para los bolsillos normales. Hay que buscar alguna fórmula a través de las Naciones Unidas que articule algún tipo de redes y que, en lo posible, tal y como lo propuse ayer en algún momento, pueda ponernos en contacto con los directores que tienen que ver con estos cursos y los pudiéramos invitar y, tal vez, hacer una sesión en el marco de la Asamblea General. Es una cuestión de carácter académico que nos permitiría realmente poner de realce esta cuestión.

Hay una importante cantidad de países, Sr. Presidente, que no tienen leyes nacionales sobre esta materia, entre otros, el mío. Estamos, en este momento, comenzando con varios proyectos y creando instituciones pero nos falta lo fundamental, las leyes, los instrumentos jurídicos nacionales. Para eso hay que hacer una labor de convencimiento, lo que es complejo. Hay en mi país la tendencia a responder que hemos adherido o, más bien, que hemos ratificado todas las convenciones internacionales sobre la materia, que hemos participado en todas las negociaciones. Ya que el derecho internacional es parte del derecho nacional no tendría necesidad de haber una ley nacional. Yo creo que este es un error bastante extendido y lo digo como una autocritica de mi país pero me da la impresión de que sucede en muchos países también.

Hay una necesidad de armonizar leyes entre los países que tienen leyes y los que no lo tienen de tal modo que, a la luz de eso, se puedan crear convenios vigorosos que den a las personas las capacidades necesarias para acometer los principales desafíos del mundo de hoy.

Mucho sabemos sobre cambio climático global desde el punto de vista científico. Mucho sabemos sobre seguridad alimentaria o, más bien, sobre inseguridad alimentaria desde el punto de vista

científico. Pero poco sabemos de qué manera, o a qué instrumento jurídico recurrir para poder lidiar con este tipo de temas, o cómo podemos contribuir a su legislación.

Yo, lamentablemente, Sr. Presidente, voy a tener que estar solamente hasta el lunes de la próxima semana. Me hubiera gustado estar para la discusión del informe y quisiera pedirle, desde ya, que quede reflejado en el informe alguna recomendación muy concreta del Grupo de Trabajo de la discusión de este tema en relación con la creación de una red de los centros que aparecen mencionados y aquellos que no lo están pero que quieren unirse y que le encarguemos esa labor a la Universidad de las Naciones Unidas.

La Universidad de las Naciones Unidas tiene un mandato que cumplir. No nos podemos olvidar de eso. Hay dos resoluciones de la Asamblea General, no sobre esta materia específica, pero lo que hacen ellos, fundamentalmente, es trabajo de *building*. Ver alguna fórmula que, al crear esta red, se establezca, en lo posible, algún tipo de cursos de capacitación orientados a los países en desarrollo en algunos casos pero, en general, a alumnos de todas las partes del mundo. Una de las grandes ventajas que tiene la parte académica es que, en general, no están atados por prejuicios ni por instrucciones rígidas de las principales chancillerías.

De ahí que felicite, nuevamente, el gran aporte que nos hizo la Secretaría y el resto de la gente y, además, por el hecho de que vamos a tener la posibilidad de discutir este tema en el marco de un Grupo de Trabajo que está en muy buenas manos, en las de una distinguida profesora de la Universidad de Viena, a quien conozco desde hace ya mucho tiempo y que ya está realizando una labor importante de vincularse y establecer unas ciertas directrices para conversar sobre esto.

Pero todo esto está muy bien si concluye con una recomendación. Así como hemos hecho un panel de alto nivel sobre seguridad alimentaria en el marco de la Cuarta Comisión de la Asamblea General, que yo creo que requiere seguimiento y le pediría a mi amigo Niklas que meditara sobre esto porque no se hizo como un evento aislado sino que se hizo en el marco de las deliberaciones de la Cuarta Comisión de la Asamblea General, yo creo que debíamos pensar en hacerle un seguimiento este año pero, además, le dejo la inquietud a la Secretaría de que también en el marco de las deliberaciones de la Asamblea General este tema le demos el relieve necesario para que sea uno de los aspectos que discutamos dentro de las posibilidades que nos dé la Secretaría.

Por último, Sr. Presidente, una cosa que aparentemente no tiene que ver con el tema pero,

volviendo a lo que decía el otro día, yo resisto cualquier cosa menos las tentaciones, hay una tentación que no puedo resistir en este momento. Nosotros tenemos una larga labor realizada en esta Comisión y en esta Subcomisión, es una labor extremadamente importante y fructífera que está reflejada en instrumentos jurídicos que están ahí y son una realidad.

La Secretaría viene haciendo desde hace muchos años una excelente labor, siempre. Sin embargo, nos encontramos con el hecho de que llegamos a la Asamblea General y nos dan, la última vez, 45 minutos para que debatiéramos los temas. Si seguimos así nos van a dar 15 minutos en la próxima Asamblea General y, además, lo hacen casi como si nos estuvieran haciendo un favor.

Creo que, desde ya, tenemos que hacer presente al Presidente de la Asamblea General, y esta es otra petición que le hago a usted, Sr. Presidente, que conste en el informe, que se mande una carta al Presidente de la Asamblea General. Por favor, yo le pido que lo hagan así. Yo me voy a dar la lata de revisar el informe después, no porque desconfíe de ustedes sino porque yo desconfío de mi memoria. He pedido muchas veces que se manden cartas a la Asamblea General, al Presidente o al Secretario General de las Naciones Unidas. Pero hay que mandarle una carta porque nos están faltando al respeto a las delegaciones que vamos a Nueva York y estar allí los días que corresponda con el fin de debatir temas tan importantes como los de esta naturaleza, y este año aún más.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Chile por su contribución a nuestro debate. Ha elogiado usted y encomiado los resultados del trabajo de nuestra Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por los esfuerzos que ha hecho para acompañar el fomento de la capacidad en derecho espacial y, sobre todo, en términos de crear vínculos y tender lazos entre las instituciones y centros que trabajan en esta esfera. También ha propuesto que se siga cimentando esa red como uno de los objetivos que tenemos que tener presentes en nuestro espíritu.

Asimismo, nos ha recordado el hecho de que la Asamblea general cuando aborde estas cuestiones debería dedicar más tiempo y concederle más interés a este tema en especial.

Gracias al distinguido Embajador de Chile. Tiene usted otra vez la palabra.

Sr. R. GONZÁLEZ ANINAT (Chile): Perdón, Sr. Presidente, pero hay dos cosas que quiero que

queden extremadamente claras. Yo no he pedido que se dedique más tiempo, yo he pedido que se le dedique el tiempo que le corresponde a este tema. Mi amigo el Sr. Niklas Hedman, mi amigo el Sr. Kenneth Hodgkins y otros que hemos ido a la Asamblea General son testigos de que, de repente, el tema tiene dedicado, por decir, tres o cuatro días y terminamos sesionando un día. No es que se le dedique más tiempo, sino que se le dedique el tiempo que le corresponde que no es menos de cuatro días. Lo que han hecho es faltarnos al respeto.

Además, hay algo muy importante que usted omitió en su resumen. Yo le estoy pidiendo a usted, responsablemente, salvo que alguno de la sala se oponga, que usted, como Presidente y en conjunto con la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, le mande una carta oficial al Secretario General o al Presidente de la Asamblea General, a cualquiera de las dos autoridades.

Tercero, que tampoco lo dijo en el resumen, que se estudie en el marco de las deliberaciones de la Asamblea General la posibilidad de que se incorpore este tema como una parte de las deliberaciones de la Asamblea General. Esto lo veremos en la COPUOS.

Y, cuarto, que la encargada de llevar a cargo esta tarea sea la oficina de la Universidad de las Naciones Unidas en Nueva York.

Ojalá que todos los puntos queden reflejados en el informe. Se lo pido especialmente porque, humildemente, creo que son importantes, sino no los diría porque le tengo demasiado respeto a usted, a la Secretaría y a todos los delegados que están aquí presentes para hacer uso de la palabra. Por respeto a todos nosotros y por respeto a la gran relevancia del tema que, finalmente, nos permite a los países en desarrollo poder decir que vamos a tener acceso al conocimiento, es por lo que estoy haciendo esta petición.

Por favor, yo pediría a la Secretaría que tome nota muy claramente de las cuatro peticiones que he hecho, sino, lamentablemente, voy a tener que venir al plenario de la Comisión y replantear este tema diciendo que este párrafo no está debidamente reflejado. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido Embajador de Chile. En efecto, tomaremos nota de esas propuestas y quedarán debidamente plasmadas en el informe, por supuesto. Y también se va a llevar a la práctica, si la Subcomisión está de acuerdo, efectivamente, remitir ese escrito al Secretario General de las Naciones Unidas y al

Presidente de la Asamblea General para comunicarle esa solicitud y que sea consciente de la necesidad de prestar la debida atención a estos temas que nos ocupan.

Muchísimas gracias.

Le doy la palabra, a continuación, al distinguido representante de Marruecos.

Sr. S. RIFFI (Marruecos) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. A tenor del tema 9 deseamos formular varios comentarios sobre el documento A/AC.105/C.2/2009/CRP.5, que tiene que ver con el proyecto de programa educativo sobre derecho del espacio. Es un documento de excelente calidad y aprovecho la ocasión para felicitar a los autores del mismo pero nos plantea una pequeña dificultad. Se trata de lo siguiente.

Este programa de formación básica está destinado para todos los países, también los países en desarrollo. Este programa de estudios está destinado tan sólo a las universidades y centros especializados o, más bien, a todo órgano que se encargue de promover el derecho del espacio. Como bien ha dicho nuestra colega keniana, en África, no sólo en el África subsahariana sino en todo el continente, no existe ningún centro especializado en la enseñanza del derecho del espacio, que viene a ser lo mismo que decir que en África, prácticamente, no existen expertos en esta materia.

¿Le parece a usted que con este programa de base relativo al derecho del espacio vamos a poder, realmente, hacer una promoción, un fomento y una divulgación del derecho del espacio en los países en desarrollo y, en concreto, en África cuando, en realidad, no tienen legislación nacional?

¿Y qué pasa con los centros regionales? ¿Van a incorporar todo este programa en sus cursos de formación? El Centro Regional que tiene su sede en Rabat solamente dedica 10 horas a los cursos sobre derecho en el espacio en su programa de estudios.

Pensamos que este programa va a exigir un desembolso de recursos ingentes y que no se adapta a la realidad de los países en desarrollo y mucho menos de los países africanos. La OOSA tendría que hacer una contribución en este sentido.

Sr. Presidente, tiene sentido crear un programa básico de formación de derecho en el espacio en versión ligera o de iniciación que se podría anexar al documento CRP.5 y donde se podría proponer un programa adaptado, en concreto, a las necesidades de divulgación de los países en desarrollo y al derecho

internacional del espacio y su fomento y a la creación de capacidades en el ámbito del derecho espacial. ¿No sería eso mejor? Gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Gracias al distinguido representante del Reino de Marruecos. En su intervención nos ha planteado usted varias preguntas. Yo creo que deberían hallar respuesta desde nuestra Secretaría, así que le doy la palabra al Secretario.

Sr. N. HEDMAN (Secretaría de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Me gustaría explicar cómo se está organizando esta labor iniciada por la OOSA con estos directores de los centros y facultades de derecho respectivas y con los expertos que han participado. Yo no creo que haya quedado suficientemente claro en este proyecto de programa de estudios.

Este proyecto de programas de estudios que se ha remitido a las delegaciones no es más que eso, un proyecto, todavía falta bastante para finalizarlo.

Lo que tenemos que hacer ahora es equilibrar cada uno de los distintos módulos para estudiar a fondo la manera en que esos módulos sobre derecho podrían plasmarse de manera concreta e incardinarse en los programas de estudios vigentes en esas facultades de derecho.

Hay cuatro programas específicos para los centros regionales que se aplican a la enseñanza de la ciencia y tecnología espaciales. Los directores de los centros regionales están asociados a todo este proceso y, también, el Centro Regional de Rabat. O sea, que están muy al tanto y es muy importante para este programa contar con la participación de los distintos centros regionales porque se trata de esos centros regionales, son ellos los que, en última instancia, van a aprovechar estos programas de estudios.

Son los únicos comentarios que puedo ofrecer por ahora.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muy bien, gracias a la Secretaría por haber aportado las respuestas a algunas de las preguntas que ha planteado la intervención de nuestro distinguido colega del Reino de Marruecos. No sé si con esta respuesta se queda usted más o menos satisfecho.

Gracias por su colaboración al distinguido representante de Marruecos.

Todavía nos queda una solicitud para hacer uso de la palabra a cargo del distinguido representante de la Arabia Saudita. Por favor, tiene usted la palabra.

Sr. M. A. TARABZOUNI (Arabia Saudita) [*interpretación del árabe*]: Sr. Presidente, a la luz del documento que se nos ha remitido y por todo lo que he escuchado al seguir las intervenciones de los colegas que se han sumado a este debate, yo, francamente, podría decirle que en nuestra Región no existen centros que impartan cursos sobre derecho en el espacio.

Más valdría la pena, por ejemplo, crear un centro de expresión en lengua árabe y no de expresión de lengua inglesa ni francesa que se ocupase de enseñar estas cuestiones en nuestros países. Somos más de 350 millones de personas que compartimos esa misma lengua y yo creo que tenemos derecho a aprender todo lo que tenga que ver con el espacio en nuestro propio idioma.

Por eso le pido a la OOSA que cree un centro árabe y que pida oficialmente a los países árabes que creen dicho centro para que él sea el encargado de impartir los cursos sobre derecho del espacio y también las ciencias y tecnologías del espacio en idioma árabe.

Asimismo, me gustaría añadir que hay una universidad radicada en Egipto que sí tiene un diploma, una licenciatura y una maestría en ciencias espaciales, es la Universidad de Ain Shams, situada en El Cairo, Egipto.

Gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de la Arabia Saudita por esa contribución.

Nos ha propuesto usted la creación específica de un centro de derecho espacial y ciencias y tecnologías espaciales con expresión en lengua árabe debido a la importante cantidad de personas que tienen el árabe como lengua materna.

¿Hay más contribuciones a nuestro debate sobre este tema?

Parece que no. Continuaremos, entonces, estudiando el tema 9 del programa el lunes por la mañana.

Distinguidos delegados, desearía empezar el estudio del tema 10 del programa, "Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales

relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”.

Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales (tema 10 del programa)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Hay una única delegación que ha solicitado intervenir. Se trata de la delegación de los Estados Unidos de América, a quien doy la palabra.

Sr. S. MCDONALD (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, nos complace observar que esta Subcomisión intercambie información relativa a los mecanismos nacionales para la reducción de los desechos espaciales.

Un hito fundamental lo ha supuesto la aprobación de las Directrices sobre la mitigación de los desechos espaciales y, lo mismo que ocurre con nuestros intercambios en el seno de esta Subcomisión, esperamos que este tema del programa ayude a los Estados a entender las distintas perspectivas que han ido aplicando los países a la hora de enfrentar este problema.

Los Estados Unidos de América hace tiempo que han reconocido cuál importante es la gestión de la creación y la eliminación de los desechos espaciales. Los organismos del Gobierno de los Estados Unidos que participan en la homologación y la concesión de licencias para las actividades del espacio ultraterrestre tienen un marco muy robusto de normas, reglamentos y políticas internas que tienen en cuenta la necesidad de la mitigación de desechos desde la fase de diseño hasta su eliminación al cabo de vida útil.

La NASA es una organización puntera en términos de investigación sobre desechos espaciales y ha mantenido actividades en su oficina del programa de desechos orbitales en el Centro Espacial Lyndon B. Johnson en los últimos 30 años.

Su primera política interna para limitar la producción de desechos orbitales se publicó en abril de 1993 y, desde entonces, ha evolucionado de manera muy considerable en términos de amplitud y profundidad.

En 1997, valiéndose de las directrices vigentes en aquel entonces para la reducción de los desechos orbitales de la NASA, los órganos competentes y los departamentos y ministerios del Gobierno de los Estados Unidos prepararon un borrador sobre prácticas normativas para la mitigación de desechos orbitales. Se transmitieron a la industria y se adoptaron formalmente

a principios de 2001 y se recogen específicamente en la política espacial estadounidense firmada por el Presidente Bush en el año 2006.

También ha servido como base para luego adoptar las directrices para mitigación de desechos espaciales que se adoptaron en el IADC, en 2002, y para el documento de Directrices para la reducción de desechos espaciales de la COPUOS, documento que aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007.

La NASA es miembro fundador del IADC, el Comité de Coordinación Interinstitucional sobre Desechos Espaciales, y ha desempeñado un papel de pionero en los debates que nos han ocupado sobre los desechos espaciales también en el marco de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos desde que el tema se convirtió en uno de los temas permanentes desde 1994.

Teniendo en cuenta la génesis de las normas actuales de mitigación de recursos, todas las políticas de reducción de desechos orbitales de la NASA y los requisitos recogidos, también, en las prácticas normativas de los Estados Unidos son coherentes con esas directrices del IADC y de las Naciones Unidas.

La NASA aplica sus medidas de reducción de desechos espaciales gracias a una serie de directrices políticas, documentos con requisitos de procedimiento y normas de aplicación. Son medidas que se aplican a todos los programas de la NASA que tienen que contar un plan de mitigación de los desechos que aborde todos los aspectos de la misión desde que se diseñan los equipos físicos hasta la eliminación de los mismos al final de su vida útil. Hay citas específicas sobre todas estas medidas y también hay hipervínculos a los que se puede tener acceso a través de Internet.

La Administración Oceánica es la encargada de la operación de muchos satélites meteorológicos y ambientales en la órbita baja terrestre y en regímenes de órbitas geoestacionarias. Esta Administración, cuyas siglas son NOAA, es la que aplica las medidas de reducción de desechos al final de la vida útil, igual que las que aplica la NASA.

El Ministerio de Defensa también aplica esas prácticas normativas de mitigación de desechos orbitales, como se recoge en la política nacional del espacio. La Directiva 3100.10 estipula, específicamente, que la creación de los desechos espaciales ha de reducirse al mínimo y esa minimización hay que incorporarla en las fases de diseño, funcionamiento de los satélites espaciales, experimentos y sistemas aplicados en el espacio.

Esa política espacial de la DOD pretende minimizar o reducir la acumulación de estos desechos de manera rentable y que sea coherente con los requisitos de cada misión y, además de ello, los esfuerzos de reducción de desechos quedan debidamente documentados y plasmados en la instrucción del DOD 3100.12, apoyo en el espacio. Es una circular que prevé que las prácticas de reducción de los desechos se tengan debidamente en cuenta en el momento de la adquisición y funcionamiento de los sistemas espaciales.

La aplicación de los procedimientos encaminados a plasmar estas políticas y directrices se pueden encontrar, por ejemplo, en el Manual de reducción de los desechos espaciales, versión 2.0, del Centro de Sistemas Espaciales y Balísticos de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. En este documento se abordan aspectos sobre la estabilidad orbital de las órbitas de desechos y ofrece información muy detallada sobre el diseño y las fases operativas para minimizar el riesgo y evitar colisiones con los objetos que se han rastreado durante el lanzamiento.

A partir de 2009, ese Centro de Sistemas Espaciales y Balísticos está aplicando a todos sus programas de contratación y adquisición esas medidas para aplicar el informe de la evaluación de desechos orbitales en cada fase de estudio, diseño, desarrollo, operaciones, etc.

Aparte, los órganos que homologan a los satélites comerciales también están sometidos a requisitos en sus procedimientos de homologación que pretenden limitar la creación y el impacto de los desechos espaciales. Todos estos requisitos se complementan unos con otros.

Por ejemplo, la FAA homologa y regula el lanzamiento y la reentrada de los vehículos lanzaderas, incluidos los vehículos desechables y los reutilizables, en función de sus propias competencias. El Departamento de Transporte puede impedir el lanzamiento o la entrada de una carga útil si supone un riesgo para la salud pública, la seguridad física o la seguridad tecnológica de las propiedades o de algún interés nacional o extranjero en el territorio de los Estados Unidos de América.

La FAA ha aplicado estas normas relativas a la mitigación de los desechos orbitales causados por los vehículos lanzadera.

Estas normativas prevén que el operador de un lanzamiento tiene que garantizar que para todas las fases y etapas de un vehículo no haya un contacto físico no previsto entre ese vehículo o alguno de sus componentes y la carga útil después de la separación de la carga útil y, también, que la producción de los

desechos no se produzca por la conversión de las fuentes de energía en fragmentos que puedan chocar con el vehículo y sus componentes, esas fuentes de energía incluyen las fuentes de energía química, de presión y energía cinética, y que la energía almacenada se elimine aprovechando al máximo el combustible residual y dejando todas las válvulas de combustible abiertas de manera que se elimine la presión del sistema, de forma que todas las baterías y acumuladores se mantengan en un estado de descarga permanente para evitar cualquier posible fuente de energía almacenada.

La Comisión Federal para las Comunicaciones ha adoptado también un conjunto de normas cabales que tienen que ver con la mitigación de desechos orbitales, en junio de 2004. Estas normas se aplican a la homologación de satélites comerciales en los Estados Unidos y al uso de satélites no estadounidenses que ofrezcan servicios en nuestro país.

Esas normas exigen la publicación previa a la autorización de las medidas de reducción de desechos que se van a aplicar que incluyen las medidas que se aplican al final de la vida útil del objeto espacial.

Esas medidas de transparencia y publicación se pueden dividir en dos grandes categorías. La primera se refiere a la publicación de las acciones encaminadas a evitar que la nave espacial se convierta en fuente de desechos mediante las operaciones planificadas o mediante fallos en los sistemas aeroespaciales durante la fase normal de operación. Estas medidas de transparencia incluyen las medidas de protección de la nave espacial para evitar la pérdida de control debida a las colisiones que se puedan producir con pequeños desechos, el esfuerzo para minimizar las explosiones y el control de los desechos que se producen durante las operaciones normales.

Dichas medidas tienen que referirse también a la evitación de colisiones con otros objetos de gran envergadura, sobre todo en las operaciones que puedan ser potencialmente peligrosas en términos de colisiones como la colocación de naves geoestacionarias.

La segunda categoría es la presentación de datos relativos a la eliminación posterior a una misión para evaluar si la concesión de la licencia cumple con los requisitos previstos en la Ley sobre comunicaciones de 1934, tal como ha sido enmendada a posteriori y si estación que se propone redundante, en realidad, en el beneficio de los intereses públicos y es fruto de la necesidad.

La FCC exige que, a menos que haya fallos técnicos que estén más allá del control de los operadores, éstos tienen que eliminar todas las fuentes

de energía almacenadas que se encuentren en la nave espacial una vez que finalice el ciclo de vida de dicha nave.

Para las naves geoestacionarias, lo que exigen las normas FCC es que la nave espacial se elimine a una altitud que se deriva de la fórmula prevista por el Comité de Coordinación sobre Desechos entre Organismos y las Directrices de mitigación de desechos en el espacio con una cláusula de derechos adquiridos, excepto para las naves que se hayan lanzado antes del 18 de marzo de 2002.

Para finalizar, la Administración Oceánica y Atmosférica Nacional, aparte de sus misiones de satélites meteorológicos y ambientales es responsable para la homologación de los satélites de teleobservación. La NOAA exige que se aplique una cláusula de reducción de desechos en todas sus homologaciones. Es un requisito estipulado en el Código de normas federales que exige que los licenciatarios eliminen todos los satélites que han tenido en fase operativa una vez que finalice su vida útil de manera satisfactoria. El licenciatario tiene que obtener la autorización del administrador adjunto del NOAA para servicios de satélites de información para todos los planes y procedimientos como parte del proceso de homologación.

Gracias, Sr. Presidente. Esperamos poder contar con los debates en este sentido.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos. Gracias por esa contribución que ha hecho a nuestros debates sobre el tema 10 del programa.

Nos ha dado una amplia panorámica de las acciones y de las instituciones, así como de las medidas establecidas en los Estados Unidos con este fin y las disposiciones que han sido promulgadas ya por las distintas instituciones.

Me ha resultado especialmente interesante ver que las agencias que otorgan licencias para satélites comerciales también tienen requisitos como parte de estos procedimientos de solicitud de licencias para reducir al mínimo los desechos espaciales y que estos requisitos son complementarios a las otras medidas.

Después de esta enumeración que nos ha hecho de las distintas instituciones con sus respectivas medidas y normas, ha hecho una especie de clasificación de los distintos requisitos que hay en materia de divulgación en dos categorías, una de divulgación sobre acciones

para prevenir que la nave espacial sea fuente de desechos espaciales y otra sobre la eliminación posterior.

También me he fijado en la descripción que nos ha hecho de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, organismo responsable de otorgar licencia para los satélites de teleobservación que también tienen una cláusula de reducción de los desechos como parte de todas las licencias concedidas.

Muchas gracias por esta interesante intervención.

Distinguidos delegados, ya no me quedan oradores en la lista, así que me pregunto si hay alguna delegación que desee intervenir en este momento.

No veo que sea el caso. Creo que entonces podemos seguir examinando el tema 10 del programa en la mañana del lunes.

Distinguidos delegados, me gustaría empezar ahora el examen del tema 11 del programa, "Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos".

Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (tema 11 del programa)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Quisiera recordar primero a los delegados que el Grupo de Trabajo sobre este tema empezará su trabajo la semana que viene bajo la presidencia de la Sra. Irmgard Marboe, Austria.

¿Desea alguna delegación la palabra ahora en esta sesión de la Subcomisión?

No tengo ninguna delegación inscrita en mi lista de oradores pero si hay alguna delegación que desee intervenir ahora le daría la palabra.

No veo que me pida la palabra ninguna delegación ni ningún observador, así que seguirá el examen del tema 11 del programa la mañana del lunes.

Distinguidos delegados, a esta hora quisiera levantar esta sesión pero antes de hacerlo, sin embargo, quisiera recordarles nuestro programa de trabajo para la mañana del lunes.

Nos reuniremos a las 10.00 horas, momento en que seguirá el examen del tema 8 del programa, "Examen y

análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”. Luego, seguiremos con nuestro examen del tema 9 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”. Seguirá, también, el examen del tema 10 del programa, “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”, así como el tema 11 del programa, “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

El Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos

al espacio ultraterrestre también se reunirá en su quinta reunión.

Quisiera saber si tienen algún comentario o pregunta sobre este programa que les he propuesto.

Parece que no y puesto que no habrá reunión del Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa esta tarde, por lo tanto, les doy las gracias a todos por su participación en la sesión de esta tarde. Les deseo que descansen y que pasen un buen fin de semana.

Se levanta esta reunión hasta el lunes por la mañana a las 10.00 horas. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.